

REPORTE DE CARGO**TOTAL DE REGISTROS SELECCIONADOS 0001**

Hoja Ruta	Fecha Hora de creación	Número de documento	Remitente	Derivado A	Fecha Hora de derivación	Observación	Folio	Fecha Hora de recepción	Firma (R. Física)
I-2020-060677	17/07/2020 14:23	0653-2020- MTPE/24.1.3.1	COORDINACIÓN FUNCIONAL DE LOGÍSTICA	UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN	17/07/2020 14:23	INFORME N° 0653- 2020-TP/DE/UGA- CFL	1		

**INFORME N° 0653 -2020-TP/DE/UGA-CFL**

PARA : **SABINA OLGUIN GALARZA**
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

REFERENCIA : Informe N.º 03-2020-TP/DE/UGA-CFL-MB

ASUNTO : Evaluación y seguimiento al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 – II Trimestre

FECHA : Lima, 17 de julio de 2020

Me dirijo a Usted en relación al documento de la referencia, a través del cual la Especialista de Programación y Presupuesto remite el Informe de Evaluación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020 – Segundo Trimestre.

Al respecto, el Plan Anual de Contrataciones inicial del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2020, se aprueba mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, con la programación de 23 ítems, por un monto total de S/4'180,652.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

Posteriormente con Resolución Gerencial N° 006-2020-TP/DE/UGA, de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, incluyéndose el ítem 24 correspondiente al “Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes” por un importe de S/ 77,880.00 (Setenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100 soles) y con Resolución Gerencial N° 007-2020-TP/DE/UGA, de fecha 03 de junio de 2020, se aprueba la segunda modificación incluyéndose el ítem 025 del “Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina Nacional y del Archivo Central” por el importe de S/ 125,599.20 (Ciento veinticinco mil quinientos noventa y nueve con 20/100 soles), y excluyéndose el ítem 004 “Servicio de Impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú” de importe S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles).

Por lo antes expuesto, es de indicar que al 30 de junio de 2020 se cuenta con un Plan Anual de Contrataciones 2020 para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con un total de 24 ítems y un importe total de S/ 4'384,131.20 (Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y uno con 20/100 soles).

Cabe precisar que por la coyuntura nacional y mundial que venimos atravesando y acorde al Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19 y prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA por el plazo de 90 días calendario, al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19 y a la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, que suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

y 005-2020-EF/54.01, es que al 30 de junio se ha convocado 04 ítems de los 25 ítems del Plan Anual de Contrataciones 2020, el cual representa el 16.67%.

Sobre el particular, esta Coordinación Funcional hace suyo el documento de la referencia, y procede a su traslado, a fin que sea evaluado por su despacho y, en caso corresponda, se autorice la publicación en el Portal de Transparencia.

Es todo a cuanto tengo que informar.

Atentamente,



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Lic. Jenny Paola Campoverde Seminario
Responsable de la Coordinación
Funcional de Logística

**INFORME N° 03-2020-TP/DE/UGA-CFL-MB**

PARA : **Lic. Adm. JENNY PAOLA CAMPOVERDE SEMINARIO**
Responsable de la Coordinación Funcional de Logística

ASUNTO : Evaluación y Seguimiento al Plan Anual de Contrataciones 2020 – II Trimestre

FECHA : Lima, 14 de julio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez informarle sobre las acciones realizadas en relación al Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, al 30 de junio de 2020.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- 1.2 Con Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 1.3 Mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2020.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Fe de Erratas.
- 2.2 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- 2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE.
- 2.4 Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.6 Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 2.7 Decreto de Urgencia N° 015-2019.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 2.8 Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.9 Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, para el Año Fiscal 2020.
- 2.10 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19 y prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA por el plazo de 90 días calendario.
- 2.11 Decreto de Urgencia N° 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de Propagación del COVID-19 y su Fe de Errata.
- 2.12 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-





2020-PCM, N° 064- 2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

- 2.13 Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, que suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.
- 2.14 Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19.
- 2.15 Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades.
- 2.16 Decreto de Urgencia N° 070-2020, que establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- 2.17 Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales N° 002, N° 003, N° 004 y N° 005-2020-EF/54.01.
- 2.18 Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinician en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

III. ANÁLISIS

3.1 Aprobación del Plan Anual de Contrataciones

Mediante Resolución Directoral N° 023-2019-TP/DE, del 22 de febrero de 2019, la Directora Ejecutiva, en el ejercicio de sus atribuciones, ha delegado en la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, la Facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Es así como, mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, en la cual se consignó en base al presupuesto de la entidad la programación estimada de los procedimientos a ejecutarse durante el presente año fiscal 2020, así como su fecha probable de convocatoria, cuya realización se sujeta a las necesidades de bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias.

El Plan Anual de Contrataciones 2020 inicial, se aprobó con 23 procedimientos de selección, los cuales se publicaron en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de la siguiente manera:

Información del total de procesos de selección		
Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Adjudicación Simplificada	15	1,762,652.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	5	855,000.00
Concurso Público	2	1,515,000.00
Subasta Inversa Electrónica	1	48,000.00

Fuente: Plataforma SEACE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Asimismo, se detalla a continuación los procesos programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de contar con un mejor detalle:

PAC 2020 - Inicial				
Tipo de Proceso	Objeto de la contratación	PAC		Total
		Cantidad	Monto (S/)	
Adjudicación Simplificada	Servicio	10	1'230,893.00	1'762,652.00
	Bien	05	531,759.00	
Acuerdo Marco	Servicio	01	320,000.00	855,000.00
	Bien	04	535,000.00	
Concurso Público	Servicio	02	1'515,000.00	1'515,000.00
Subasta Inversa Electrónica	Bien	01	48,000.00	48,000.00
Total		23	4'180,652.00	4'180,652.00

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES APURIMAC, PIURA Y TACNA	256,933.00	Enero
Compras por catálogo (Convenio Marco)	SERVICIOS	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES	320,000.00	Enero
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS	48,600.00	Febrero
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESIONES	50,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	93,600.00	Marzo
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE TÓNER	50,332.00	Marzo
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	139,668.00	Marzo
Concurso Público	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	614,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA	111,759.00	Abril
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS EN LA NUBE	82,000.00	Mayo
Adjudicación Simplificada	BIENES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION 60000 BTU/h	160,000.00	Mayo
Adjudicación Simplificada	BIENES	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA IMPLEMENTACION DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA	150,000.00	Mayo
Adjudicación Simplificada	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	60,000.00	Mayo
Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	48,000.00	Junio
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS	45,000.00	Julio
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.2 GHZ MEMORIA RAM 32 GB DISCO DURO 4 TB + WINDOWS 10 (64 BITS) + TECLADO + MOUSE	300,000.00	Julio
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET	156,000.00	Septiembre
Adjudicación Simplificada	BIENES	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA MONITOREO DE RED	50,000.00	Septiembre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES AYACUCHO Y HUANCAMELICA	177,710.00	Octubre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN), VEHICULOS Y ACCIDENTES PERSONALES	74,750.00	Octubre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES AMAZONAS Y LORETO	148,800.00	Noviembre
Concurso Público	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL	901,000.00	Noviembre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	142,500.00	Diciembre





3.2 Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones

Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Con fecha 27.03.2020 se publica en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto de Urgencia N° 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de Propagación del COVID -19, y con fecha 31.03.2020 se publica en el Diario Oficial “El Peruano” su Fe de Erratas.
- En el inciso 3.1 del artículo 3 del mencionado Decreto de Urgencia, se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el otorgamiento excepcional de un subsidio monetario de S/ 380,00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor de los hogares vulnerables con trabajadores independientes, de acuerdo a la focalización determinada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y que no hayan sido beneficiarios del subsidio previsto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 027-2020 y en el inciso 4.3 del artículo 4, se encarga al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el otorgamiento del subsidio monetario al que hace referencia el numeral 3.1 del artículo 3, a través de subvenciones, las que se aprueban mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del referido Programa Nacional.
- Para tal efecto, el Programa Trabaja Perú en coordinaciones operativas efectuadas con funcionarios del Banco de la Nación y RENIEC, identificaron la necesidad de contar con un servicio de mensajes de texto, mediante los cuales se remitirán un código de verificación a los perceptores beneficiarios del subsidio monetario que formen parte de la Nómina de Perceptores aprobados mediante Resolución Directoral N° 027-2020-TP/DE y que opten por la alternativa de depósito en banca celular a través de dicha entidad bancaria, por lo que se procedió a contratar el servicio de SMS masivo a nivel nacional para el proceso de validación de identidad requerida para la entrega del “bono para independientes, mediante la Orden de Servicio N° 260-2020 por un total de 400,000 (cuatrocientos mil) mensajes de texto, los cuales iban a satisfacer la necesidad del servicio; sin embargo, el día 08.04.2020 que se inició la consultas de los perceptores, los mensajes contratados resultaron insuficientes, debido a que no continuaban el trámite en los tiempos establecidos por RENIEC, generándose más de un código de verificación por perceptor, el código llegaba a un celular apagado, entre otras condiciones de seguridad.
- A razón de ello, la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú mediante Informe N° 002-2020-TP/DE, de fecha 09 de abril de 2020, y en el marco del Decreto de Urgencia N° 033-2020 y su Fe de Erratas, remite los términos de referencia para la contratación directa del “Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes”, sujetándose a lo estipulado en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- Por lo antes expuesto y en el marco del presupuesto del Decreto de Urgencia N° 033-2020, es que se llevó a cabo la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, mediante Resolución Gerencial N° 006-2020-TP/DE/UGA, de fecha 21 de abril de 2020, incluyéndose con número de referencia 024 el “Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes”.



Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

- Con fecha 31 de diciembre del 2019, se convocó a través de la plataforma SEACE Versión 3.0, el procedimiento de selección con la tipología Concurso Público N° 01-2019-TP, a fin de contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un periodo de 365 días calendario, del cual, con fecha 21 de enero de 2020 el Comité de Selección asignado al Concurso Público N° 01-2019-TP-1, absuelve las consultas y observaciones recepcionadas; sin embargo, con fecha 29 de enero de 2020 el Comité de Selección eleva las consultas y observaciones ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, dado que fueron cuestionados por los participantes BOINAS DORADAS S.A.C y GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.
- En respuesta a ello, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, con fecha 03 de marzo de 2020, emitió el Pronunciamiento N° 230-2020/OSCE-DGR y en la misma fecha procede a publicar las Bases Integradas Definitivas del CP-01-2019-TP-1, siendo que, en cumplimiento al cronograma del procedimiento de selección, con fecha 13 de marzo de 2020 las empresas MABE SERVICES SRLTA, GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. y HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. presentan sus ofertas.
- Sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19, siendo prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA por el plazo de 90 días calendario.
- Es en ese sentido mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.
- Asimismo, con Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.
- Posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01 de fecha 13 de mayo de 2020, debido que la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades” se inicia en el mes de mayo de 2020, declarado mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01, N° 003-2020-EF-54.01, N° 004-2020-EF-54.01 y N° 005-2020-EF-54.01, siendo que con Decreto Supremo N° 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo de 2020, se establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Es por ello que, debido a los acontecimientos antes expuesto, el Responsable de Servicios Generales mediante Informe N° 107-2020-TP/DE/UGA/CFL-SSGG de fecha 27 de mayo del 2020, remite el requerimiento para la contratación por Desabastecimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un período de 04





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

meses o hasta el inicio de las prestaciones derivadas del contrato correspondiente al Concurso Público-01-2019-TP-01, lo que ocurra primero, y siendo este acogido por la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística quien gestiona los trámites correspondientes para llevar a cabo la Contratación Directa del mencionado servicio.

- Por otro lado, realizado el estudio de mercado para el Servicio de Impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú, requerido por la Unidad Gerencial de Promoción, se determinó que el valor estimado ascendía a S/ 187,025.00 (Ciento ochenta y siete mil veinticinco con 00/100 soles), por lo que se remitió a la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, por ser requisito indispensable para la convocatoria del procedimiento de selección, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal de S/ 187,025.00 (Ciento ochenta y siete mil veinticinco con 00/100 soles), quien informa que no se contaba con el marco presupuestal disponible para el servicio en mención, por lo que es comunicado mediante Informe N° 0514-2020-TP/DE/UGA-CFL a la Unidad Gerencial de Promoción a fin de solicitar que indique si persiste con la necesidad.
- En respuesta a lo antes señalado, es que la Unidad Gerencial de Promoción mediante Memorando N° 140-2020-TP/DE/UGPROM, de fecha 30 de mayo del 2020, señala que, dada la coyuntura que viene atravesando el País sobre el COVID 19 y dado los cambios en general ya no persiste la necesidad de ese servicio de impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú.
- Al respecto de lo señalado en los párrafos precedentes, es que se lleva a cabo la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-TP/DE/UGA, de fecha 03 de junio de 2020, incluyéndose con número de referencia 025 el “Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina Nacional y del Archivo Central”, y excluyéndose el número de referencia 004 “Servicio de Impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú”.

En ese sentido, cabe indicar que el Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú al 30 de junio de 2020 contiene con veinticuatro (24) procedimientos de selección, los cuales se encuentran publicados en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de la siguiente manera:

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Contratación Directa	2	203,479.20
Adjudicación Simplificada	14	1,712,652.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	5	855,000.00
Concurso Público	2	1,515,000.00
Subasta Inversa Electrónica	1	48,000.00

Fuente: Plataforma SEACE



Asimismo, se especifica a continuación los procesos programados al 30 de junio de 2020 en el Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de contar con un mejor detalle:

PAC 2020 al 30.06.2020				
Tipo de Proceso	Objeto de la contratación	PAC		Total
		Cantidad	Monto (S/)	
Contratación Directa	Servicios	02	203,479.20	203,479.20
Adjudicación Simplificada	Servicio	09	1'180,893.00	1'762,652.00
	Bien	05	531,759.00	
Acuerdo Marco	Servicio	01	320,000.00	855,000.00
	Bien	04	535,000.00	
Concurso Público	Servicio	02	1'515,000.00	1'515,000.00
Subasta Inversa Electrónica	Bien	01	48,000.00	48,000.00
Total		24	4'384,131.20	4'384,131.20

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES APURIMAC, PIURA Y TACNA	256,933.00	Enero
Compras por catálogo (Convenio Marco)	SERVICIOS	SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES	320,000.00	Enero
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS	48,600.00	Febrero
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	93,600.00	Marzo
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE TÓNER	50,332.00	Marzo
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	139,668.00	Marzo
Concurso Público	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	614,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA	111,759.00	Abril
Contratación Directa	SERVICIOS	SERVICIO DE SMS MASIVO A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA DEL BONO PARA INDEPENDIENTES	77,880.00	Abril
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS EN LA NUBE	82,000.00	Mayo
Adjudicación Simplificada	BIENES	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION 60000 BTU/h	160,000.00	Mayo
Adjudicación Simplificada	BIENES	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA IMPLEMENTACION DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA	150,000.00	Mayo
Adjudicación Simplificada	BIENES	LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	60,000.00	Mayo
Contratación Directa	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA NACIONAL Y DEL ARCHIVO CENTRAL	125,599.20	Junio
Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	48,000.00	Junio
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS	45,000.00	Julio
Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.2 GHZ MEMORIA RAM 32 GB DISCO DURO 4 TB + WINDOWS 10 (64 BITS) + TECLADO + MOUSE	300,000.00	Julio
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET	156,000.00	Septiembre
Adjudicación Simplificada	BIENES	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA MONITOREO DE RED	50,000.00	Septiembre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES AYACUCHO Y HUANCavelica	177,710.00	Octubre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, 3D (DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN), VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES	74,750.00	Octubre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES AMAZONAS Y LORETO	148,800.00	Noviembre
Concurso Público	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL	901,000.00	Noviembre
Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	142,500.00	Diciembre



3.3 De lo Programado y Ejecutado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad al 30 de junio de 2020

- **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES ZONALES APURIMAC, PIURA Y TACNA**

El mencionado servicio deviene de los ítems declarados desiertos del Procedimiento de Selección AS 10-2019-TP-1 del año fiscal 2019, por lo que, en el mes de enero 2020, se realizó la convocatoria por segunda vez (AS 10-2019-TP-2), con el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/01/2020	17/01/2020
Registro de participantes(Electronica)	18/01/2020 00:01	26/01/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	18/01/2020 00:01	20/01/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	21/01/2020	21/01/2020
Integración de las Bases AV SALAVERRY N° 655 JESUS MARIA, PISO 7, EDIFICIO DEL MTPE	21/01/2020	21/01/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	27/01/2020 00:01	27/01/2020 23:59
Evaluación y calificación AV SALAVERRY N° 655 JESUS MARIA, PISO 7, EDIFICIO DEL MTPE	28/01/2020	28/01/2020
Otorgamiento de la Buena Pro AV SALAVERRY N° 655 JESUS MARIA, PISO 7, EDIFICIO DEL MTPE	29/01/2020 08:30	29/01/2020

Fuente: Plataforma del Seace

Siguiendo el cronograma señalado, se publicó con fecha 29 de enero de 2020 el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que de la evaluación y calificación efectuada, el órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro para al ítem N° 03 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad Zonal Piura a favor del postor MAC SEGURIDAD & CONTROL S.R.L. por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 75,600.00 (setenta y cinco mil seiscientos con 00/100 soles) y declarando desierto el ítem N° 01 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Apurímac y el ítem N° 02 del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Tacna.

Por lo que, posteriormente se publica la convocatoria del Procedimiento de Selección AS-10-2019-TP-3 Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Unidades Zonales Apurímac y Tacna, con el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	11/02/2020	11/02/2020
Registro de participantes(Electronica)	12/02/2020 00:01	17/02/2020 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	12/02/2020 00:01	12/02/2020 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	13/02/2020	13/02/2020
Integración de las Bases AV SALAVERRY N° 655, PISO 7 - JESÚS MARÍA - EDIFICIO DEL MTPE	13/02/2020	13/02/2020
Presentación de ofertas(Electronica)	18/02/2020 00:01	18/02/2020 23:59
Evaluación y calificación AV SALAVERRY N° 655, PISO 7 - JESÚS MARÍA - EDIFICIO DEL MTPE	19/02/2020	19/02/2020
Otorgamiento de la Buena Pro AV SALAVERRY N° 655, PISO 7 - JESÚS MARÍA - EDIFICIO DEL MTPE	20/02/2020 08:30	20/02/2020

Fuente: Plataforma del Seace

De la cual, el 20 de febrero de 2020, se publicó el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, en la cual se precisa que de la evaluación y calificación efectuada, el órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro para al ítem N° 01 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Apurímac a favor del postor C Y P SECURITY COMPANY S.A.C. por el importe de su oferta presentada equivalente a la suma de S/ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles) y declarando desierto el ítem N° 02 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Tacna.

Sin embargo, con fecha 11 de marzo de 2020 y mediante Acta de Declaratoria de Desierto, se procede a declarar la pérdida automáticamente de la Buena Pro otorgado a la empresa C Y P SECURITY COMPANY S.A.C., declarando desierto el ítem N° 01 Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Unidad Zonal Apurímac del Procedimiento de Selección Adjudicación



Simplificada N° 10-2019-TP-3, debido a que la mencionada empresa no cumplió con subsanar correctamente en el plazo establecido la documentación requerida para la firma del contrato y siendo que era el único postor que presentó su oferta para el referido procedimiento de selección.

- **SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ACUERDO MARCO**

Se adjunta Anexo 01 – “Relación de Órdenes de Servicio 2020 emitidas al 30.06.2020 de Pasajes Aéreos a nivel Nacional por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”.

- **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS**

Al respecto, es de indicar que, realizado el estudio de mercado a fin de obtener el valor estimado, se concluyó que se debería contratar por menores a 08 UIT el Servicio de Alquiler de Inmueble para la Unidad Zonal Amazonas.

Por ello, se proyecta realizar una modificación al PAC 2020, a fin de excluir el “Servicio de Alquiler de Inmueble para la Unidad Zonal Amazonas”, una vez llevado a cabo el contrato de del mencionado servicio, toda vez que por la coyuntura que venimos atravesando y acorde al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, no se llegó a concretar el contrato para el mencionado servicio.

- **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES (CELULAR)**

La convocatoria del servicio de Telefonía Móvil (Celular), se encontraba programado para llevarse a cabo durante el mes de marzo, por lo que el área usuaria había remitido su requerimiento el mismo que se encontraba en estudio de mercado, sin embargo mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01, todo ello en el marco de la coyuntura de la Emergencia Sanitaria Nacional

Posteriormente, el presupuesto programado para el Servicio de Telefonía Móvil sufrió un significativo recorte en el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19.

Por lo antes expuesto y debido a la necesidad del Servicio en mención es que la Coordinación Funcional de Sistemas, como área usuaria, reformuló su requerimiento, llevándose a cabo una contratación menor o hasta 8 Unidades Impositiva Tributaria (UIT).

- **ADQUISICIÓN DE TÓNER**

Mediante Memorando Múltiple N° 002-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 20 de enero de 2020, se solicitó a la Coordinación Funcional de Sistemas, como área usuaria, la remisión de las especificaciones técnicas para llevar a cabo el proceso de adquisición de tóner para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Asimismo, y debido al significativo recorte presupuestal que tuvo el Programa en el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de





Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, se reitera mediante Memorando N° 117-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 15 de junio de 2020, a la Coordinación Funcional de Sistemas, la solicitud de remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de Tóner, precisando que el nuevo marco presupuestal asignado para la mencionada adquisición, ascendía a S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles).

Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, que establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se amplía el marco presupuestal del Programa a fin de atender lo señalado en el mencionado Decreto, por lo que mediante Memorando N° 133-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 06 de julio de 2020, nuevamente se reitera a la Coordinación Funcional de Sistemas, la remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de tóner del Programa y se indica dejar sin efecto el Memorando N° 117-2020-TP/DE/UGA-CFL, debiendo considerar el nuevo marco presupuestal que ascendería a S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles).

A la fecha, estamos a la espera de la remisión de las especificaciones técnicas para la Adquisición de Tóner.

Asimismo, es de indicar que mediante Comunicado N° 033-2020-PERU COMPRAS/OC, de fecha 16 de marzo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras comunicó que a partir del 16 de marzo quedaban suspendidas el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Posteriormente, con fecha 11 de mayo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras, mediante Comunicado N° 044-2020-PERÚ COMPRAS/DAM - “Precisiones a la Operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco según lo dispuesto en los Decretos N° 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM y 083-2020-PCM”, en la cual indica entre otros puntos que las órdenes de compra y/o servicios vigentes, siempre que no estén relacionados con los bienes y servicios a que se refiere el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, quedan suspendidas hasta el 24 de mayo de 2020.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Mediante Informe N° 013-2020-TP/DE/UGA/CFL-Almacén, el Responsable (e) del Almacén Central, remite el requerimiento para la adquisición de útiles de oficina, el mismo que se encontraba en estudio de mercado cuando mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Asimismo, y debido al significativo recorte presupuestal que tuvo el Programa en el marco del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, la Coordinación Funcional de Logística solicita mediante Memorando N° 116-2020-TP/DE/UGA-CFL, de fecha 15 de junio de 2020, al Responsable (e) del Almacén Central, reformular el requerimiento de útiles de oficina, el mismo que debería enmarcarse en el nuevo marco presupuestal que ascendía a S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles).





Posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, que establece la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se amplía el marco presupuestal del Programa a fin de atender lo señalado en el mencionado Decreto, por lo que mediante Memorando N° 135-2020-TP/DE/UGA/CFL, de fecha 07 de julio de 2020, se solicita la remisión de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de útiles de oficina y dejar sin efecto el Memorando N° 116-2020-TP/DE/UGA-CFL.

A la fecha, estamos a la espera de la reformulación del requerimiento y de las especificaciones técnicas para la adquisición de útiles de oficina.

Es de indicar adicionalmente que, mediante Comunicado N° 033-2020-PERU COMPRAS/OC, de fecha 16 de marzo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras comunicó que a partir del 16 de marzo quedaban suspendidas el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Luego, con fecha 11 de mayo de 2020, la Central de Compras Públicas – Perú Compras, mediante Comunicado N° 044-2020-PERÚ COMPRAS/DAM - “Precisiones a la Operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco según lo dispuesto en los Decretos N° 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM y 083-2020-PCM”, en la cual indica entre otros puntos que las órdenes de compra y/o servicios vigentes, siempre que no estén relacionados con los bienes y servicios a que se refiere el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, quedan suspendidas hasta el 24 de mayo de 2020.

- **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE OFIMÁTICA, SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS EN LA NUBE, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 60000 BTU/h, SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PRIVADA, LICENCIA DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.**

Debido a la coyuntura que venimos atravesando por la emergencia sanitaria a nivel Nacional y Mundial, los procedimientos de selección quedaron suspendidos en el marco de las siguientes normativas:

-Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19 y prorrogado por Decreto Supremo N° 020- 2020-SA por el plazo de 90 días calendario.

-Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020- PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064- 2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

-Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, que suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Posteriormente se reiniciaron los trámites correspondientes para los procedimientos de selección mediante las siguientes normativas:

- Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/54.01, de fecha 13 de mayo de 2020, que dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales Nº 002, Nº 003, Nº 004 y Nº 005-2020-EF/54.01.
- Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo de 2020, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225.

Por lo antes expuesto, durante el primer semestre del año fiscal en curso no se llegaron a convocar los procedimientos de selección programados para los meses de marzo, abril, mayo y junio, los cuales son: Servicio de Limpieza de inmuebles, Adquisición de software ofimática, Suscripción de base de datos en la nube, Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión 60000 btu/h, Software (inc. Licencia) para implementación de una infraestructura de nube privada, Licencia de software de sistema operativo para servidor y Adquisición de combustible.

Asimismo, cabe precisar que, al 30 de junio de 2020, se encontraba en revisión, reformulación o en estudio de mercado los siguientes requerimientos: Servicio de Limpieza de la Oficina Nacional, Archivo Central, Unidad Zonal Lima Norte-Callao y Lima Sur-Este, Servicio de suite de herramientas de productividad y colaboración en la Nube, Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado de Precisión, y siendo que a la fecha, estamos a la espera de la remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de Licencia de Software de Sistema Operativo para Servidor y de la Adquisición de Combustible.

SERVICIO DE SMS MASIVO A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD REQUERIDA PARA LA ENTREGA DEL BONO PARA INDEPENDIENTES

La Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú mediante Informe Nº 002-2020-TP/DE, de fecha 09 de abril de 2020, y en el marco del Decreto de Urgencia Nº 033-2020 y su Fe de Erratas, remite los términos de referencia para la contratación directa del “Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes”, sujetándose a lo estipulado en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, y concordado con el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, donde se indica que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

En atención a ello, es que se lleva a cabo el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, mediante el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	24/04/2020	24/04/2020
Presentación de ofertas MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	24/04/2020 10:40	24/04/2020
Adjudicación AV SALAVERRY N° 655 JESUS MARIA	27/04/2020	27/04/2020





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

De lo cual, el 27 de abril de 2020, se publicó el Acta de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor WEB SYSTEMS SOLUTIONS S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección, habiéndose autorizado la contratación y conforme al supuesto determinado en el Literal b) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica regularizar el otorgamiento de la Buena Pro en virtud a los resultados, a la mencionada empresa por el importe de S/ 77,880.00 (setenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA NACIONAL Y DEL ARCHIVO CENTRAL

Mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

Acorde a lo antes señalado, es que, el procedimiento de selección con la tipología Concurso Público N° 01-2019-TP, a fin de contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un periodo de 365 días calendario, quedó suspendido.

Es en ese sentido que, habiendo quedado suspendido el procedimiento en mención es que, el Responsable de Servicios Generales mediante Informe N° 107-2020-TP/DE/UGA/CFL-SSGG de fecha 27 de mayo del 2020, remite el requerimiento para la contratación por Desabastecimiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Nacional y el Archivo Central, por un período de 04 meses o hasta el inicio de las prestaciones derivadas del contrato correspondiente al Concurso Público-01-2019-TP-01, lo que ocurra primero, y siendo este acogido por la Responsable de la Coordinación Funcional de Logística quien gestiona los trámites correspondientes para llevar a cabo la Contratación Directa del mencionado servicio. En atención a ello, es que se lleva el mencionado procedimiento de selección bajo la tipología de Contratación directa, mediante el siguiente cronograma:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES	11/06/2020	11/06/2020
Presentación de ofertas CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES	11/06/2020 14:00	11/06/2020
Adjudicación A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	11/06/2020	11/06/2020

De lo cual, el 11 de junio de 2020, se publicó el Acta de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, donde se precisa que, luego de la verificación de la oferta presentada, se concluye que el postor SID SYSTEM SECURITY – LOGISTICA INTEGRAL S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección, habiéndose aprobado la Contratación Directa con Resolución Directoral N° 041- 2020-TP/DE y conforme al supuesto determinado en el Literal c) del numeral 27.1 del Artículo 27 de la Ley de Contrataciones, por lo que se le otorga la Buena Pro por el importe de S/ 125,599.20 (Ciento veinticinco mil quinientos noventa y nueve con 20/100 soles).

IV. DIFICULTADES PRESENTADAS:

- No se pudo llevar a cabo los procedimientos de selección según lo programado debido a la coyuntura nacional y mundial que venimos atravesando, el mismo que dio lugar que mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, se suspenda, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección,



procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01.

- Por otro lado, es de indicar que no se llevó a cabo el procedimiento de selección del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Unidad Zonal de Amazonas, debido a que mediante el estudio de mercado se conoció que el valor estimado era inferior a las 8 UIT, sin embargo, a la fecha no se ha llegado a excluir dicho servicio del Plan Anual de Contrataciones 2020, toda vez que debido a la coyuntura nacional no se suscribió el contrato ni se llevó a cabo la mudanza de la Unidad Zonal Amazonas.
- Asimismo, debido a la coyuntura del País sobre el COVID 19 y dado los cambios en general, la Unidad Gerencial de Promoción mediante Memorando N° 140-2020-TP/DE/UGPROM, de fecha 30 de mayo del 2020, señala que, ya no persiste la necesidad del servicio de impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del mencionado Servicio.
- Mediante Decreto Supremo N° 083-2020-EF, en el cual se autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, el Programa Trabaja Perú sufrió un recorte presupuestal significativo, impidiendo de esta manera de contar con el debido respaldo presupuestal para muchos de los procedimientos de selección programados.
- A pesar de que se vino trabajando de manera remota algunas de las funciones de las diversas unidades orgánicas del Programa, debido al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, las áreas usuarias no remitieron a tiempo sus requerimientos Programados en el Plan Anual de Contrataciones.

V. CONCLUSIONES:

- Mediante Resolución Gerencial N° 001-2020-TP/DE/UGA, de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2020, con la programación de 23 ítems, por un monto total de S/4'180,652.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles), posteriormente con Resolución Gerencial N° 006-2020-TP/DE/UGA, de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, incluyéndose con número de referencia 24 el “Servicio de SMS Masivo a Nivel Nacional para el Proceso de Validación de Identidad Requerida para la entrega del bono para independientes” por un importe de S/ 77,880.00 (Setenta y siete mil ochocientos ochenta con 00/100 soles); asimismo mediante Resolución Gerencial N° 007-2020-TP/DE/UGA, de fecha 03 de junio de 2020, incluyéndose con número de referencia 025 el “Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina Nacional y del Archivo Central” por el importe de S/ 125,599.20 (Ciento veinticinco mil quinientos noventa y nueve con 20/100 soles), y excluyéndose el





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

número de referencia 004 “Servicio de Impresión para la Articulación para el Programa Trabaja Perú” de importe S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por lo que al 30 de junio de 2020 se cuenta con un Plan Anual de Contrataciones 2020 para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con un total de 24 ítems y un importe de total de S/ 4’384,131.20 (Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y uno con 20/100 soles)

- Al 30 de junio de 2020 se han convocado 4 ítems, lo cual representa el 16.67% del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda publicar el presente informe en el Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Econ. Milagros Beatriz Belapatiño Quiroz
Especialista en Programación y presupuesto
Coordinación Funcional de Logística



ANEXO 01

RELACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO 2020 EMITIDAS AL 30.06.20 DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL POR
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FECHA EMISION ORDEN	DESCRIPCION	AREA USUARIA	MONTO S/
5	LATAM AIRLINES PERU S.A.	16/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, CFSP, UGPROM	3,057.74
12	LATAM AIRLINES PERU S.A.	21/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, DESPACHO DE, UGPROM	3,520.21
13	LATAM AIRLINES PERU S.A.	21/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPROM	446.05
14	LATAM AIRLINES PERU S.A.	21/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFL	1,148.14
15	LATAM AIRLINES PERU S.A.	21/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, UGPROM	1,711.02
16	LATAM AIRLINES PERU S.A.	21/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFSP, UGPROM	1,098.32
17	LATAM AIRLINES PERU S.A.	21/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPROM	1,104.23
36	CUARZO TRAVEL S.R.LTDA	22/01/2020	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ	CFL - SS.GG.	512.92
74	LATAM AIRLINES PERU S.A.	29/01/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFSP	1,051.70
75	LATAM AIRLINES PERU S.A.	29/01/2020	TRASLADO DE PERSONAL - COMISIÓN DE SERVICIO - COMPRA DE PASAJES AÉREOS NACIONAL	DESPACHO DE	1,684.66
130	LATAM AIRLINES PERU S.A.	6/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFSP, UGPROM	1,851.06
131	LATAM AIRLINES PERU S.A.	6/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, UGPYDOS	1,245.72
132	LATAM AIRLINES PERU S.A.	6/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPROM	1,448.73



174	LATAM AIRLINES PERU S.A.	13/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	DESPACHO DE, UGPROM	1,202.65
175	LATAM AIRLINES PERU S.A.	13/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	DESPACHO DE, UGPYTOS	2,117.80
176	LATAM AIRLINES PERU S.A.	13/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, CFSP	2,568.21
177	LATAM AIRLINES PERU S.A.	13/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CUSCO	504.37
178	LATAM AIRLINES PERU S.A.	13/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, CFSP	3,472.62
193	LATAM AIRLINES PERU S.A.	19/02/2020	CONTRATACION DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP	748.42
194	LATAM AIRLINES PERU S.A.	19/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPROM	1,178.16
195	LATAM AIRLINES PERU S.A.	19/02/2020	SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ-MADRE DE DIOS	UGPROM, UGPYTOS	1,590.68
196	LATAM AIRLINES PERU S.A.	19/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFSP, CFL - CONTROL PATRIMONIAL, UGPROM	2,709.77
211	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPYTOS	638.02
212	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	COTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, CFSP	1,983.65
216	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP	550.56
217	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	CONTRATACION DE SERVIUCIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP	79.91
218	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP	1,433.26
219	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	CONTRATACION DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPYTOS	1,122.29

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa Trabaja Perú

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

220	LATAM AIRLINES PERU S.A.	28/02/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	DESPACHO DE	825.36
225	LATAM AIRLINES PERU S.A.	4/03/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFRRHH, CFS	2,224.98
229	LATAM AIRLINES PERU S.A.	6/03/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	CFATEP, CFSP, UGA	3,649.66
230	LATAM AIRLINES PERU S.A.	6/03/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL TRABAJA PERU	UGPROM	682.33
234	LATAM AIRLINES PERU S.A.	10/03/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPYTOS	628.49
245	LATAM AIRLINES PERU S.A.	19/03/2020	CONTRATACION DE SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	UGPROM	2,399.83
TOTALS/					S/. 52,191.52